



MENDOZA, 22 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 6626/15 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Juan Ignacio HERVAS TRUBIANO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna HERVAS TRUBIANO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Tópicos Especiais Design de Produto IV**", "**Tópicos Especiais em Design Gráfico V**", "**Tópicos Especiais em Design Gráfico VI**", "**Ilustração I**", "**Projeto Gráfico V-Design da Informação**", "**Caligrafía**", "**Tópicos Especiais em Design Gráfico II**" e "**Ilustração II**" en la Universidade Federal do Paraná, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

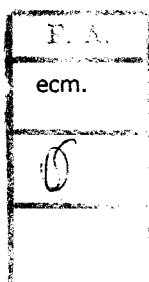
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Ignacio HERVAS TRUBIANO (Registro Nº 23170) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 2/06-C.S., el reconocimiento académico en la asignatura "**Caligrafía**" SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) Espacio Optativo del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

728



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO